

RESOLUCIÓN

0396

NEUQUÉN,

05 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2805-M-2022 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **“DESAGÜES PLUVIALES ZONA CENTRO-OBRAS COMPLEMENTARIAS”**, con un Presupuesto Oficial de \$8.598.425,77 y un plazo de ejecución de contrato de sesenta (60) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego tiene por finalidad la ejecución de trabajos complementarios en la zona afectada por la ejecución de los desagües pluviales en la zona centro;

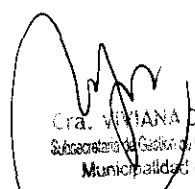
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 158/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.5.1-6.13.610, no contando con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere una Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 866/2022, informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**, y que se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante una adecuación presupuestaria ;

Que mediante informe N° 55/2022 la División Control de Contrataciones de Obras Públicas de la Dirección de Auditoría Interna procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, las que fueron contestadas por la Dirección de Inspecciones de Obras de Arquitectura y la Dirección de Contrataciones.

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 60, confeccionado para contratar la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 193/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación directa sean aprobados mediante una Disposición de



Cra. VERIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0396-22

la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: “**DESAGÜES PLUVIALES ZONA CENTRO-OBRAS COMPLEMENTARIAS**”.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

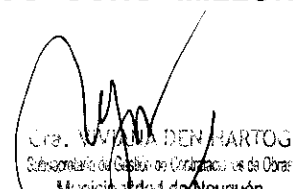
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	Rentas Generales	8,598,426
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>8,598,426</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		8,598,426
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 8,598,426</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	8,598,426
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>		<b>8,598,426</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		8,598,426
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 8,598,426</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 04 a 60, del Expediente administrativo OE N° 2805-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra “**DESAGÜES PLUVIALES ZONA CENTRO-OBRAS COMPLEMENTARIAS**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHO MILLONES**

  
 Cr. WILMA DEN MARTOS  
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0396-22

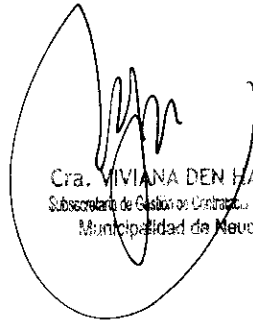
QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 77/100 (\$ 8.598.425,77) y un plazo de ejecución de la obra de **SESENTA (60)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE ----- **Nº 28/2022**, para contratar la obra **“DESAGÜES PLUVIALES ZONA CENTRO-OBRAS COMPLEMENTARIAS”**.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Construcción de Obras  
Municipalidad de Neuquén